## **LEY N° 1575**

#### LEY DE 25 DE JULIO DE 1994

-

### GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

#### PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

**PROTOCOLO DE WASHINGTON.-** Apruébase y ratifícase el Protocolo de Reformas a la Carta de la OEA, suscrito en el XVI Período de Sesiones de la Asamblea General, celebrado en diciembre de 1992.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

#### EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

# **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** De conformidad a los artículos 59°, atribución 12ª y 96° inciso 2ª de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica el "PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - PROTOCOLO DE WASHINGTON", suscrito en el Décimo Sexto Período de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrado en el mes de diciembre de 1992.

Remítase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 19 de julio de 1994.

Fdo. H. JUAN CARLOS DURAN SAUCEDO, Presidente del H. Senado Nacional.- H. GUILLERMO BEDREGAL GUTIERREZ, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Walter Zuleta Roncal, Senador Secretario.- H. Andrés Soliz Rada, Senador Secretario.- H. Georg Prestel Kern, Diputado Secretario.- H. Michael Meier F., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro años.

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional Interino de la República.- Dr. Carlos Sánchez Berzain, Ministro de la Presidencia de la República.- Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.